

DECISIÓN DE GERENCIA No 163

Por la cual se modifica la Política de Prevención del Daño Antijurídico y se deroga la Decisión de Gerencia 124 de fecha 23 de agosto de 2021.

LA GERENCIA GENERAL DE CONTUGAS S.A.C.

En uso de las facultades que le confieren los Estatutos de CONTUGAS S.A.C. y

CONSIDERANDO

Que el artículo 40º del Estatuto de la Sociedad establece como función del Gerente General llevar a cabo y ejercer todos los actos necesarios de la administración de esta.

1. Que, el Grupo Energía Bogotá (GEB) ha establecido el Modelo de Debida Diligencia en los Asuntos Litigiosos como una política impulsada por la Gerencia de Litigios de la Vicepresidencia Jurídica, con el fin de promover lineamientos que permitan a sus Filiales adoptar buenas prácticas para gestionar de forma integral los asuntos litigiosos o con potencial litigioso. En ese marco, CONTUGAS S.A.C. busca alinear sus estrategias y operaciones con dichas prácticas de gobierno corporativo, garantizando una actuación transparente, proactiva y orientada a la defensa de los intereses de la empresa.
2. Que, en esa línea, Contugas busca actualizar las directrices orientadas a las distintas áreas que la conforman con el propósito de incorporar buenas prácticas que permitan anticiparse a la generación de daños antijurídicos y a la exposición a potenciales demandas, considerando los posibles impactos legales, reputacionales y/o financieros para la empresa. Es por ello que la actualización de la política tiene como finalidad reducir la litigiosidad que afecta directamente a CONTUGAS, así como mitigar el riesgo de sentencias adversas.

Que, como consecuencia de lo anterior, la Gerencia General:

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Actualizar la Política de Prevención del Daño Antijurídico de CONTUGAS S.A.C. conforme con el documento que se adjunta como anexo N°1.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente Decisión rige a partir de su expedición, y deroga la Decisión de Gerencia N° 124 de fecha 23 de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lima, el 30 de junio de 2025.

Juan Miguel Cayo
Gerencia General¹

¹ En ejecución del Contrato de Servicios de Gerencia y Administración suscrito con Electro Dunas de fecha 1 de enero de 2025.

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

OBJETO

Establecer lineamientos dirigidos a las áreas que integran CONTUGAS S.A.C. (en adelante CONTUGAS), con el objetivo de adoptar mejores prácticas que permitan anticiparse a la ocurrencia de daños antijurídicos y riesgos de demandas, considerando el impacto legal, reputacional y/o financiero, que pudiera tener para CONTUGAS.

La implementación de esta política busca disminuir la litigiosidad que impacta directamente a CONTUGAS y; disminuir el riesgo de sentencias condenatorias.

ALCANCE

Aplica a todas las áreas de CONTUGAS cuyas actividad contractual o extracontractual pueda derivar en conflictos con terceros, procedimientos administrativos, procesos judiciales o controversias regulatorias, promoviendo una gestión preventiva del componente litigioso, alineada con principios de debida diligencia.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

CONTUGAS reafirma su compromiso con una gestión responsable y proactiva de los riesgos legales, mediante la implementación de políticas preventivas, el fortalecimiento de la coordinación entre áreas y la promoción de buenas prácticas jurídicas.

El Modelo de Debida Diligencia en asuntos litigiosos de CONTUGAS permite identificar hechos que podrían generar daños antijurídicos, con el fin de adoptar medidas adecuadas para prevenir su ocurrencia o mitigar sus efectos. Para ello, se implementa una Política de Prevención del Daño Antijurídico, que establece compromisos orientados a alcanzar dichos objetivos.

PROCESOS Y CONTROVERSIAS RELEVANTES

Como parte del análisis institucional de litigiosidad, CONTUGAS ha identificado que las principales controversias se agrupan en las siguientes categorías:

1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR ENTIDADES SUPERVISORAS

Estos procedimientos se derivan del ejercicio de funciones de supervisión, fiscalización y sanción por parte de las entidades regulatorias, frente al cumplimiento de obligaciones contractuales, técnicas o normativas.

1.1. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)

CONTUGAS en su calidad de concesionaria del servicio público de distribución de gas natural por red de ductos en el departamento de Ica, está sujeta a la supervisión y fiscalización de OSINERGMIN, conforme al contrato BOOT suscrito con el Estado Peruano.

En ejercicio de sus funciones, OSINERGMIN puede iniciar procedimientos sancionadores por presuntos incumplimientos de obligaciones contractuales, técnicas o normativas.

Los procedimientos iniciados por OSINERGMIN pueden concluir de la siguiente forma:

- Resultados favorables para CONTUGAS, que puede consistir en:
 - i) El archivo del procedimiento sancionador, o
 - ii) La reducción del monto de la multa inicialmente impuesta.
- Resultados desfavorables para CONTUGAS, con la imposición de una multa.

En caso de resoluciones desfavorables, CONTUGAS ejerce su derecho de defensa mediante la interposición de acciones contencioso-administrativas ante el Poder Judicial, con el fin de obtener la nulidad de las resoluciones sancionadoras.

1.2 Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)

Durante la fase constructiva del Sistema de Distribución, CONTUGAS obtuvo derechos de servidumbre temporal (actas de entrega provisional) otorgados por el Estado, representado por el MINEM y la SBN. Sin embargo, la SBN ha cuestionado posteriormente la validez de estos derechos, lo que ha obligado a CONTUGAS a judicializar los pronunciamientos administrativos emitidos por esta entidad.

Estas acciones buscan prevenir daños antijurídicos relacionados con la pérdida de derechos sobre terrenos estratégicos para la operación del sistema de distribución, así como garantizar la continuidad del servicio público.

2. PROCESOS JUDICIALES

2.1. Procesos Contencioso-Administrativos

CONTUGAS promueve estos procesos con el objetivo de impugnar actos y resoluciones emitidos por entidades reguladoras que puedan generar efectos jurídicos adversos. A través del control judicial se busca la declaración de nulidad de dichos actos, permitiendo su revisión en sede administrativa y la emisión de pronunciamientos ajustados a derecho.

Esta estrategia forma parte de una política preventiva orientada a evitar la consolidación de actos administrativos que puedan generar perjuicios económicos o comprometer la seguridad jurídica de la empresa.

2.2. Procesos civiles

2.2.1. Indemnización por Daños y Perjuicios

CONTUGAS enfrenta demandas promovidas por particulares que alegan afectaciones derivadas de trabajos de campo (excavaciones, tendido de ductos), así como, presunta afectación a derechos de propiedad sobre predios donde se encuentran instalaciones de CONTUGAS.

Como medida preventiva, se realiza un análisis técnico-legal multidisciplinario con participación de las áreas de Operaciones y Mantenimiento. Según el resultado, se define la estrategia: (i) Negociación directa y pago del justiprecio, o (ii) Defensa judicial hasta obtener sentencia firme.

2.2.2. Reivindicación – SBN

CONTUGAS enfrenta procesos judiciales promovidos por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), que buscan la restitución de predios estatales donde se encuentran ductos y otras infraestructuras de la empresa. Estos procesos derivan de la revocación de actas de entrega provisional emitidas en sede administrativa.

La defensa legal se orienta a preservar los derechos adquiridos y evitar la interrupción del servicio público.

2.2.3. Pago de sumas de dinero

CONTUGAS promueve procesos judiciales para recuperar montos adeudados por clientes y extrabajadores, derivados de: (i) fondos otorgados previamente, (ii) obligaciones impagas por servicios prestados.

Estas acciones se fundamentan en contratos civiles y se ejecutan conforme al marco legal vigente, en coordinación con las áreas de Gestión Humana, Comercial y Financiera.

2.3. Procesos Laborales

CONTUGAS enfrenta procesos laborales iniciados por extrabajadores que reclaman el pago de beneficios laborales. En un entorno normativo cambiante, la empresa aplica criterios de prevención mediante:

- Cumplimiento de la Ley Procesal del Trabajo (Ley N.º 29497).
- Observancia de jurisprudencia obligatoria y plenos jurisdiccionales.

- Mejora continua en los procesos de contratación, priorizando modalidades legales como trabajadores de confianza y contratos a plazo indeterminado.

La gestión preventiva de estos procesos está a cargo del área de Gestión Humana, en coordinación con el área legal, con el fin de evitar contingencias laborales y proteger la integridad jurídica de la empresa.

2.4. Denuncias penales

Aunque no constituyen procesos judiciales en sentido estricto, las investigaciones fiscales de naturaleza penal son incluidas en el presente análisis de litigiosidad debido a su potencial impacto reputacional para CONTUGAS, aun cuando no generen un perjuicio económico directo o significativo.

CONTUGAS ha promovido denuncias penales por usurpación agravada en zonas aledañas al City Gate Ica, donde se han producido invasiones sobre terrenos con servidumbre otorgada por el MINEM. Estas acciones buscan proteger la infraestructura crítica y prevenir riesgos operativos y reputacionales.

2.5. Acciones tributarias

CONTUGAS, en su calidad de concesionaria del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, está sujeta al pago del Aporte por Regulación (APR) al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN). Ante resoluciones de determinación y multa por supuestos errores en la determinación del APR, se agota la vía administrativa y, de ser necesario, se impugnan judicialmente las decisiones del regulador y del Tribunal Fiscal. Esta estrategia busca evitar perjuicios económicos indebidos.

2.6. Arbitrajes

CONTUGAS participa en procesos arbitrales para exigir el cumplimiento de obligaciones contractuales.

CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LITIGIOSIDAD

Conforme al detalle expuesto en los numerales anteriores, el índice de litigiosidad en CONTUGAS principalmente es el resultado de: (i) pronunciamientos arbitrarios por parte del organismo regulador (OSINERGMIN) y la SBN, y (ii) la poca participación del Ministerio de Energía y Minas en la resolución de las contingencias de la concesión.

LINEAMIENTOS GENERALES

En atención a las principales causas que generar riesgos legales-económicos para

CONTUGAS, se establecen los siguientes lineamientos como Política de Prevención del Daño Antijurídico:

1. Implementación de normativa administrativa

La Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios brinda soporte a las acciones orientadas al cumplimiento de la normativa administrativa, mediante la atención de consultas específicas y/o la gestión de la matriz de obligaciones regulatorias de la empresa. Asimismo, tiene a su cargo la elaboración y presentación de propuestas de modificación normativa destinadas a optimizar la ejecución de las actividades de la empresa y prevenir eventuales riesgos de afectación jurídica.

2. Supervisión de procesos a cargo de asesores externos

En aquellos procesos judiciales o administrativos a cargo de asesores externos, la Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios, realizará el seguimiento y acompañamiento continuo, sin perjuicio de que la definición de la estrategia legal y la estimación de probabilidad de éxito recaigan en el asesor externo.

3. Difusión de decisiones regulatorias relevantes

La Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios difundirá las decisiones emitidas por los entes reguladores que resulten relevantes para la operación de CONTUGAS. Esta difusión podrá realizarse mediante reuniones de trabajo, correo electrónico o informes escritos, con el fin de prevenir contingencias derivadas del desconocimiento normativo.

4. Seguimiento de controversias institucionales

La Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios deberá mantener actualizada la matriz de procesos judiciales y administrativos de CONTUGAS, como herramienta de control y monitoreo de riesgos legales. Esta matriz será revisada y actualizada periódicamente.

5. Gestión de casos penales con impacto institucional

En los casos penales que involucren entidades públicas se realizarán reuniones de trabajo con las áreas usuarias y la Coordinadora de Gestión Social y Sostenibilidad, como un mecanismo de integración y prevención frente a cualquier tipo de contingencia reputacional.

6. Prevención de contingencias laborales

El área de Gestión Humana deberá coordinar previamente con la Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios cualquier decisión de carácter laboral. Esta última emitirá una recomendación jurídica basada en el marco normativo vigente con el apoyo del asesor externo laboral.

7. Informes al Comité Legal y de Regulación del Directorio

Las grandes controversias de alto impacto serán informadas al Comité Legal y de Regulación del Directorio a fin de que éste pueda emitir recomendaciones y realizar seguimiento a la estrategia legal adoptada por CONTUGAS.

8. Enfoque integral en la gestión de controversias

La estrategia institucional para la gestión de controversias relevantes deberá contemplar un enfoque integral que considere los siguientes componentes:

- **Jurídico:** defensa legal y cumplimiento normativo.
- **Institucional:** coordinación con autoridades y entidades públicas.
- **Comercial:** evaluación del impacto en clientes y contratos.
- **Supranacional:** en caso de corresponder, análisis de implicancias ante organismos internacionales o tratados aplicables.

RESPONSABLES

Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios de CONTUGAS será responsable de diseñar la Política de Prevención del Daño Antijurídico y gestionar su aprobación, en atención al alcance de sus competencias.

Todas las áreas de CONTUGAS cuyas relaciones contractuales o extracontractuales hayan dado lugar a una controversia en contra de CONTUGAS deberán tener en cuenta la declaración de compromisos aquí expresados, que servirán de lineamiento para que se adopten las medidas adecuadas y necesarias para evitar la ocurrencia o mitigar las consecuencias de los daños.

Por su parte, el área de Asuntos Legales y Procesales y el área de Asuntos Regulatorios informarán al Gerente de Asuntos Corporativos y Regulatorios el estatus y las acciones recomendadas en cada una de las controversias a su cargo, la misma que se consolidará en la Matriz de Procesos de CONTUGAS.

Finalmente, la Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios deberá presentar un estatus y reporte de las grandes controversias al Comité Legal y de Regulación del Directorio que le permita a este organismo medir la implementación de los lineamientos adoptados en la presente política. Cabe anotar que el Comité Legal y de Regulación tiene como objeto realizar el seguimiento de las grandes controversias de CONTUGAS, así como las recomendaciones a la estrategia implementada, de conformidad con su Reglamento.

CONTROL DOCUMENTAL

No. De Versión	Fecha de versión	No. Decisión de Presidencia o Gerencia	Razón de la actualización
02	30/06/2025	163	<i>Se actualiza la presente Política con la finalidad de optimizar las directrices orientadas a la incorporación de buenas prácticas que permitan anticiparse a la generación de daños y a la exposición a potenciales demandas.</i>

	Nombre	Cargo	Área
Elaborado por:	Alejandra Angulo	Abogado de Asuntos procesales	Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios
Revisado por:	Cecilia Asencios Fiorella Flores	Coordinadora de Asuntos Legales y Procesales Coordinadora de Asuntos Regulatorios	Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios
Aprobado por:	Richard Castillo	Gerente de Asuntos Corporativos y Regulatorios	Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios